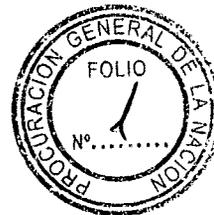


Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 155/2021

Buenos Aires, 13 de julio de 2021

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 3357/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 8/2021, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES PARA UNA (1) LICENCIA DE CASEWARE IDEA DESKTOP V10 SINGLE USER Y UNA (1) LICENCIA DE CASEWARE IDEA DESKTOP V10 CONCURRENTES, CON LA FIRMA AUDITECH ARGENTINA S.A.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, la Sección Gestión de Contrataciones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma AUDITECH ARGENTINA S.A.

Con fecha 20 de mayo del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma por la suma de Dólares Estadounidenses dieciséis mil quinientos noventa y cinco (US\$ 16.595,00).

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el área técnica requirente informó que la oferta presentada por la firma AUDITECH ARGENTINA S.A. *“...cumple técnicamente con lo requerido por pliego para los cuatro ítems del Renglón Único y recomienda su adjudicación”*.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a pesos un millón seiscientos setenta y seis mil noventa y cinco (\$ 1.676.095.-).

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

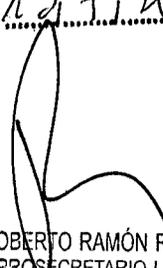
EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 8/2021, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES PARA UNA (1) LICENCIA DE CASEWARE IDEA DESKTOP V10 SINGLE USER Y UNA (1) LICENCIA DE CASEWARE IDEA DESKTOP V10 CONCURRENT, CON LA FIRMA AUDITECH ARGENTINA S.A.

Artículo 2º: ADJUDICAR a la firma antes mencionada el Renglón Único por pesos un millón seiscientos setenta y seis mil noventa y cinco (\$ 1.676.095.-), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13.7.21



ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

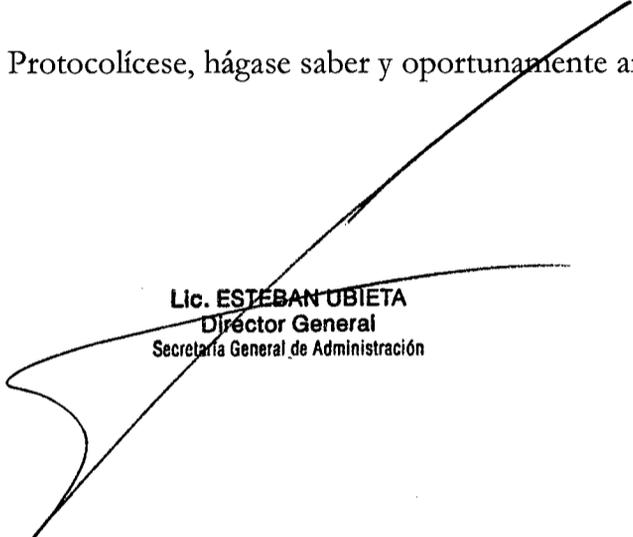


Procuración General de la Nación

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 4°: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y Jorge Emilio Blasco (Legajo N° 92.537).

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración